



**MAQUIVAL**

**TARIFAS ALQUILER  
DE MAQUINARIA**

**959551342**

**[www.maquival.com](http://www.maquival.com)**

**3ª EDICIÓN**



## TARIFAS ALQUILER



## TARIFAS ALQUILER

### MAQUIVAL

Es una empresa situada en Valverde del Camino, que cuenta con 32 años de experiencia en el sector. Somos una empresa cercana que entre nuestros servicios nos gusta destacar un trato totalmente personalizado al usuario ya sea un particular o una gran empresa.

En nuestro catálogo figuran las principales marcas del mercado, algunas punteras a nivel internacional.

En Maquival también ofrecemos la opción de alquiler de maquinaria para la construcción e industria. Puedes alquilar desde elevadores telescópicos hasta cortadoras de juntas.

Hoy en día, este formato creado para cubrir las necesidades en materia de equipos en varios sectores e industrias es muy recomendado y utilizado. Y los beneficios de alquilar son notables. Por ejemplo, puedes tener disponibilidad inmediata de la maquinaria, ahorro de costes, ventajas fiscales o seguridad de los usuarios.

## **ÍNDICE**

- 1. GENERADORES  
MOTOSOLDADORAS**
- 2. COMPRESORES**
- 3. MARTILLOS Y ACCESORIOS PARA COMPRESOR**
- 4. HORMIGONERAS**
- 5. MANIPULADORES TELESCOPICOS**
- 6. MAQUINARIA PARA SOLDAR P.E TOPE Y ELECTROSOLDABLE**
- 7. MAQUINARIA PARA SOLDAR ACERO**
- 8. JARDINERÍA**
  - MOTOSIERRAS**
  - PODADORAS DE ALTURA**
  - DESBROZADORAS**
  - DESBROZADORAS MANUALES**
  - CORTACESPED**
  - ESCARIFICADORES**
  - CORTASETOS DE ALTURA**
  - CORTASETOS**
  - MOTOAZADA**
  - SOPLADORES**
  - CARRETILLAS DE FUMIGAR**
- 9. OLIVAR**
- 10.CENTRAL HIDRAULICA CON MARTILLO**
- 11.MARTILLOS ELECTRICOS**
- 12.REMOLQUES**
- 13.AHOYADORAS**
- 14.EQUIPOS DE LIMPIEZA**
  - HIDROLIMPIADORAS**
  - FREGADORA DE SUELOS**
- 15.TRONZADORAS**
  - TRONZADORAS DE GASOLINA**
  - MESAS CORTE DE MADERA**
  - MESAS DE CORTE HUMEDO**



## TARIFAS ALQUILER

16.AMOLADORAS ELECTRICAS

17.PERFORADORAS

BROCAS CON DIAMANTE PARA PERFORADORA

18.TRITURADORAS

19.BOMBAS ELECTRICAS

MANGUERAS PARA BOMBAS

20.MOTOBOMBAS DE GASOLINA

21.TRANSPALETAS MANUALES Y ELÉCTRICAS

22.COMPACTACIÓN Y VIBRACIÓN

BANDEJAS VIBRANTES REVERSIBLES

RODILLOS VIBRANTES

VIBRADORES DE HORMIGÓN

23.CLAVAESTACAS

24.DUMPERS

25.MINIEXCAVADORAS Y ACCESORIOS

26.ROZADORAS

27.CONTENEDORES Y CASETAS

28.FONTANERÍA

ROSCADORAS

SOLDADORES DE TUBERÍAS

MAQUINAS PARA COMPROBAR PRESIÓN DE TUBERÍAS

PRENSAS MULTICAPAS

29.CORTADORAS

CORTADORAS DE GRES

CORTADORAS DE JUNTAS

ACCESORIOS CORTADORAS

30.ELEVADORES DE OBRA

MONTACARGAS

31.HERRAMIENTAS DE MEDIDA

LASERS

### 1. GENERADORES



Modelo	Potencia	FUNCIONAMIENTO	Tensión	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
AY-1500-20	100 KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	80,00	70,00	60,00	1.000,00
AY 1500-20	20 KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	60,00	50,00	40,00	800,00
15KVA 400V (B)	20 KVA	DIESEL INSONORIZADO	200V	60,00	50,00	40,00	800,00
AY 1500-15	15 KVA	DIESEL INSONORIZADO	220V	60,00	50,00	40,00	800,00
AY 1500-15	15 KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	60,00	50,00	40,00	800,00
AY 1500-10	10 KVA	DIESEL INSONORIZADO	400V	60,00	50,00	40,00	800,00
AY 6000D (I)	6KVA	DIESEL INSONORIZADO	220V	50,00	40,00	30,00	600,00
AY 6000D (A)	6KVA	DIESEL ABIERTO	220V	40,00	30,00	25,00	500,00
AY 5000H	5KVA	GASOLINA ABIERTO	230V	30,00	30,00	25,00	500,00

### 1.1 MOTOSOLDADORAS



MODELO	POTENCIA	TENSIÓN	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
AY 280 D-C	6 KVA	230 V	50,00	40,00	30,00	600,00

### 2. COMPRESORES



Modelo	Presión	Caudal	Motor	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
Atlas Copco XAS37KD	7 bar	33 L/seg	Diésel	50,00	40,00	30,00	700,00

**3. MARTILLOS Y ACCESORIOS PARA COMPRESOR**



MODELO	PESO	LONGITUD	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
Martillo rompedor	28 KG		25,00	20,00	15,00	350,00
Martillo picador	6-10 KG		25,00	20,00	15,00	350,00
Martillo perforador	17 KG		25,00	20,00	15,00	350,00
Martillo perforador	23 KG		25,00	20,00	15,00	350,00

**ACCESORIOS PARA MARTILLOS**

ACCESORIO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
Barrena (0,80)	3,50	3,50	2,00	-
Barrena (1,60)	4,50	4,50	4,00	-
Barrena (2,40)	6,00	6,00	5,00	-
Punteros martillo	2,00	2,00	1,00	-
Palas martillo	4,00	4,00	3,00	-
Manguera adicional 25 mts	4,00	4,00	3,00	-

### 4. HORMIGONERAS



H-150

MODELO	CAPACIDAD CUBA	CAPACIDAD MEZCLA	MOTOR	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
H-250	340 LITROS	250 LITROS	Eléctrico monofásico 230v 3HP	35,0	35,0	30,0	600,00
H-250	350 LITROS	250 LITROS	Honda gasolina a 1800 rpm 5,5HP	40,0	40,0	35,0	700,00
H-150	155 LITROS	125 LITROS	Eléctrico monofásico 230V 1HP	30,0	30,0	25,0	500,00

### 5. MANIPULADORES TELESCÓPICOS



MODELO	CAPACIDAD MÁX.	ALTURA MÁX.	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
MT 625 HA	2500 KG	6 MTS	100,00	90,00	80,00	1.400,00
MT 1335	3500 KG	13 MTS	100,00	90,00	80,00	1.400,00

### 6. MAQUINARIA PARA SOLDAR P.E TOPE



#### GEORG FISCHER O SIMILAR

MODELO	d-d	POTENCIA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
TOP 2.0 160	40-160mm	1900 W	60,00	50,00	40,00	800,00
TOP 2.0 315	90-315mm	3870 W	100,00	90,00	80,00	1,400,00
TOP 2.0 500	200-500mm	6300 W	130,00	115,00	110,00	1.600,00

### 6.1 MAQUINA PARA SOLDAR P.E ELECTROSOLDABLE



MODELO	VOLTAJE	FRECUENCIA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
MSA 200	230 V	40-70 Hz	40,00	40,00	30,00	450,00

**7. MAQUINARIA PARA SOLDAR ACERO**



MODELO	FRECUENCIA	TENSIÓN RED	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
CE 200E	50-60 Hz	230V	25,00	25,00	20,00	300,00
GALA 200GE	50-60 Hz	230V	25,00	25,00	20,00	300,00

**8. JARDINERIA**

**8.1 MOTOSIERRAS**



MODELO	PESO	POTENCIA	1 DIA	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
MS 261C-M	4,9 KG	4,1 CV	30,00	30,00	25,00	500,00
MS 462C-M	6 KG	6 CV	30,00	30,00	25,00	500,00
MS 201TC-M	3,7 KG	2,4 CV	35,00	35,00	30,00	600,00

**8.2 PODADORAS DE ALTURA**



MODELO	CILINDRADA	POTENCIA	1 DIA	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
HT 131	36,3 cm3	1,4 Kw	40,00	30,00	25,00	500,00

**8.3 DESBROZADORAS**



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
FS 460 C-EM	8,5 KG	45,6 cm3	30,00	30,00	25,00	500,00
FS 560 C-EM	10,2 KG	57,1 cm3	35,00	35,00	30,00	600,00

**8.4 DESBROZADORAS MANUALES**



MODELO	PESO	ANCHURA CORTE	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
Viking MB 6 RV	78 KG	53cm	40,00	40,00	30,00	600,00

**8.5 CORTACESPED**



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
RM 650-T	45 KG	173 cm <sup>3</sup>	30,00	30,00	25,00	500,00

**8.6 ESCARIFICADORES**



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
RG 540	33 KG	149 cm <sup>3</sup>	30,00	30,00	25,00	500,00

**8.7 CORTASETOS DE ALTURA**



MODELO	POTENCIA	CILINDRADA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
HS94 C-E	1,2 CV	24,1 cm <sup>3</sup>	30,00	30,00	25,00	500,00

**8.8 CORTASETOS**



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
HS87R	5,5 KG	22.7 CM <sup>3</sup>				

**8.9 MOTOAZADA**



MODELO	PESO	CILINDRADA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
MH 445	36 KG	140 cm <sup>3</sup>	30,00	30,00	25,00	500,00

**8.10 SOPLADORES**



MODELO	CILINDRADA	FUERZA SOPLADO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
BG86	27,2 cm3	15N	30,00	30,00	25,00	500,00

**8.11 CARRETILLAS DE FUMIGAR**



MODELO	CILINDRADA	LITROS	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
GMB600M	4T 20BAR	100L	30,00	30,00	25,00	300

### 9. OLIVAR

#### 9.1 VAREADOR



MODELO	CILINDRADA	PESO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
SP92T	24,1 cm <sup>3</sup>	5,6 kg	40,00	40,00	30,00	500,00
SP482	45,6 cm <sup>3</sup>	14 kg	45,00	45,00	35,00	650,00

### 10. CENTRAL HIDRAULICA CON MARTILLO



MODELO	PESO	ALTURA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
HP COMPACT	125 KG	74 CM	40,00	40,00	30,00	500,00

### 11. MARTILLOS ELECTRICOS



MODELO	POTENCIA	PESO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
GBH 2-26	830W	2,7 KG	25,00	25,00	20,00	250,00
GBH 4-32	900W	4,7 KG	30,00	30,00	25,00	500,00
GBH 11 E	1.500W	10,1 KG	35,00	35,00	30,00	600,00
GSH 16-30	1750W	16 KG	35,00	35,00	30,00	600,00
GSH 27	1900W	29KG	40,00	40,00	35,00	750,00

### 12. REMOLQUES



MODELO	PESO EJES	N.º DE RUEDAS	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
PARA 3 MOTOS	750 KG	2	40,00	30,00	25,00	500,00
PLATAFORMA 2 EJES	1.300 KG	4	50,00	40,00	30,00	600,00
PLATAFORMA 1 EJE	1.000 KG	2	40,00	30,00	25,00	500,00
BASCULANTE 2 EJES	1.300 KG	4	50,00	40,00	30,00	600,00
BASCULANTE MULTILIF + CAJA	1.500 KG	4	60,00	50,00	40,00	800,00

### 13. AHOYADORAS



MODELO	PESO	CILINDRADA	BROCA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
BT131	10 KG	36,3 cm <sup>3</sup>	BROCA 120mm 150mm	30,00	30,00	25,00	500,00

### 14. EQUIPOS DE LIMPIEZA

#### 14.1 HIDROLIMPIADORAS



MODELO	CAUDAL	PRESIÓN	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
AYERBE 180H	690 L/H	190 BAR	50,00	40,00	30,00	600,00
STIHL RE-163 PLUS	648 L/H	180 BAR	30,00	30,00	25,00	500,00

**14.2 FREGADORA DE SUELOS**



MODELO	PESO	ANCHO FREGADO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
SWIFT 43B	65 KGS	450 mm	40,00	40,00	30,00	650,00

**15. TRONZADORAS**

**15.1 TRONZADORAS DE GASOLINA**



MODELO	CILINDRADA	PESO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
TS 420	66,7 cm <sup>3</sup>	9,6 kg	40,00	40,00	30,00	500,00

### 15.2 MESAS CORTE DE MADERA



MODELO	DISCO	POTENCIA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
ALBA TLE	315 mm	2,2 Kw	20,00	20,00	15,00	300,00

### 15.3 MESAS DE CORTE HÚMEDO



MATERIALES	DISCO (mm)	MOTOR	1 día	1 a 5 días	5 a 15 meses	Mes completo
Granito, Gres, etc.	300	Eléctrico 220/380V	30,00	30,00	25,00	450,00
Alquiler consumible	-	Material	-	-	-	-
Disco diamante	300	Obras-ladrillo/solería	7,00	7,00	7,00	-
Disco diamante	300	Mármol y MT	10,00	10,00	10,00	-
Disco diamante	300	Granito y Gres	10,00	10,00	10,00	-
Disco diamante	300	Azulejos y cerámica	12,00	12,00	12,00	-

### 16. AMOLADORAS ELECTRICAS



MODELO	PESO	VELOCIDAD GIRO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
GWS 18V-7	2,2 KG	11.000 RPM	25,00	25,00	20,00	250,00
GWS 20- 230	5,1 KG	6.600 RPM	25,00	25,00	20,00	250,00

### 17. PERFORADORAS



MODELO	POTENCIA DE ENTRADA	PESO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
DM 280	2.7 kW	13 KG	80,00	80,00	70,00	400,00

### 17.1 BROCAS CON DIAMANTE PARA PERFORADORA

La rotura o desgaste total irá por cuenta del arrendatario, aplicándose el precio de venta.



TIPO	DIAMETRO (mm)	LONGITUD (mm)	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
Broca	72	450	15,00	15,00	12,00	-
Broca	92	450	18,00	18,00	15,00	-
Broca	132	450	20,00	20,00	18,00	-
Broca	162	450	22,00	22,00	20,00	-
Broca	202	450	30,00	30,00	25,00	-

### 18. TRITURADORAS



MODELO	MOTOR	PRODUCCIÓN	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
GTS1300H	HONDA (13CV)	7m <sup>3</sup> /h	40,00	40,00	35,00	700,00
ES70597	GASOLINA 40HP	12m <sup>3</sup> /h	80,00	70,00	60,00	850,00
YDM-661	YAMAHA	MARTILLO	50,00	50,00	40,00	750,00

6,5 HP					
--------	--	--	--	--	--

### 19. BOMBAS ELECTRICAS



MODELO	HP	ALTURA MAX	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
ESPAARX100	1,0	10,5	25,00	25,00	20,00	250,00
ESPADRX300	3,0	18,9 m	25,00	25,00	20,00	250,00
PROINDESA	7,5	35 m	50,00	40,00	30,00	600,00
BS2125.181HT	12,5	70 m	100,00	95,00	80,00	800,00

### 18.1 MANGUERAS PARA BOMBAS



-Tramos de 20 metros.

-Las mangueras se equiparán con una abrazadera.

Diámetro	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
2 pulgadas	2,00	2,00	2,00	-
3 pulgadas	2,00	2,00	2,00	-
4 pulgadas	3,00	3,00	3,00	-
6 pulgadas	5,00	5,00	5,00	-

### 20. MOTOBOMBAS DE GASOLINA



MODELO	ALTURA	ASPIRACIÓN	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
WP-20AK	30m	8m	25,00	20,00	20,00	300,00
WP-300HT	75m	8m	30,00	25,00	25,00	350,00

### 21. TRANSPALETAS MANUALES Y ELECTRICAS

#### 21.1 TRANSPALETAS MANUALES



MODELO	CAPACIDAD MÁXIMA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo

<b>AY2500THN</b>	2500 KG	20,00	20,00	15,00	250,00
------------------	---------	-------	-------	-------	--------

**21.2 TRANSPALETAS ELECTRICAS**



MODELO	CAPACIDAD MÁXIMA	ANCHURA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
<b>Electra3600</b>	1200 KG	800 mm	25,00	25,00	20,00	300,00

**22. COMPACTACIÓN Y VIBRACIÓN**

**22.1 PISONES VIBRANTES**



MODELO	PESO	MEDIDAD PIÉ	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
<b>AY74HPV</b>	70 KG	350x285	25,00	25,00	20,00	300,00

### 22.2 BANDEJAS VIBRANTES REVERSIBLES



MODELO	PESO	MEDIDAS PLANCHA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
AY503RPC	171 KG	690x500	35,00	35,00	30,00	500,00
AY460SFH	62 KG	500X360	25,00	25,00	25,00	300,00

### 22.3 RODILLOS VIBRANTES



MODELO	PESO	ANCHURA RODILLO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
BWR650	675 KG	650mm	50,00	50,00	40,00	750,00

**22.4 VIBRADORES DE HORMIGÓN**



MODELO	PESO	POTENCIA	MEDIDAS	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
ENAR DINGO	5,4 KG	2.300 W	3 MTS	25,00	25,00	20,00	250,00
UMACON R. G.	21KG	1.1 HP GASOLINA	2/2.5/3MTS	25,00	25,00	20,00	250,00
UMACON R. E.	20 KG	100W	2/2 – 5/3	25,00	25,00	20,00	250,00

**23. CLAVAESTACAS**



MODELO	MOTOR	BOCA	PESO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
JC300H	HONDA 4T	100mm	18 KG	25,00	25,00	20,00	300,00
JC500	HONDA 4T	83mm	18 KG	30,00	30,00	25,00	500,00

\*Incluyen adaptador de 55mm para la boca.

### 24. DUMPERS



MODELO	TRACCIÓN	CAP. CARGA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
AUSAD300	4x4	3.000 KG	75,00	75,00	60,00	1.000,00

### 25. MINIEXCAVADORAS

#### 25. 1 MINIEXCAVADORAS TAKEUCHI



## TARIFAS ALQUILER

MODELO	PESO	PROF. EXCAVACIÓN	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
TB210R	1.100KG	1,75m	100,00	100,00	90,00	1.600,00
TB23R	2.600 KG	2,56m	120,00	120,00	110,00	1.800,00

**\*Incluyen cazos de 30, 40 y 80mm.**

### 25.2 ACCESORIOS MINIEXCAVADORAS



MODELO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
Martillo Hidráulico TB210R	35,00	35,00	30,00	400,00
Martillo Hidráulico TB23R	45,00	45,00	40,00	450,00

## 26. ROZADORAS



MODELO	PROFUNDIDAD CORTE	DIAMETRO FRESA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
BMF501K	22-25mm	70-98mm	40,00	35,00	30,00	450,00

## 27. CONTENEDORES Y CASSETAS

### 27.1 CONTENEDORES MARÍTIMOS



MODELO	DIMENSIONES	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
20' BOX	20 PIÉS Y 6x2,40 mts				200,00

## 28. FONTANERÍA

### 28.1 ROSCADORAS



MODELO	TENSIÓN	POTENCIA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
SUPERTRONIC 2000	230 V	1010 W	25,00	25,00	20,00	200,00
REMS MAGNUM	230 V	2100 W	50,00	50,00	40,00	600,00

**28.2 SOLDADORES DE TUBERÍA**



MODELO	TENSIÓN	POTENCIA	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
P63-S6	230 V	800 W	25,00	25,00	20,00	200,00
10100/TF	230 V	1000 W	25,00	25,00	20,00	200,00

**28.3 MAQUINAS PARA COMPROBAR PRESIÓN TUBERÍAS**



MODELO	PRESIÓN	TENSIÓN	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
REMS115100	60 bar	230 V	30,00	30,00	25,00	300,00

**28.4 PRENSAS MULTICAPAS**



MODELO	DIMENSIONES	PESO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
ROMAX COMPACT	380x70x90 mm	2,56 KG	30,00	30,00	25,00	300,00

**29. CORTADORAS**

**29.1 CORTADORAS DE GRES**



MODELO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
Rubí TZ-1020	25,00	25,00	20,00	500,00
Rubí TZ-1550	25,00	25,00	20,00	500,00

## 29.2 CORTADORAS DE JUNTAS



Modelo	Profundidad corte	Potencia	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
FS400 LV	187 mm	8.7 kW	35,00	35,00	30,00	600,00

## ACCESORIOS CORTADORAS

ACCESORIO	DIAMETRO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
Disco diamante	350	18,00	18,00	15,00	-

## 30. ELEVADORES DE OBRA

**29.1 MONTACARGAS**



MODELO	CARGA MÁXIMA	PESO	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
PREME ELEV300	300 KG	50 KG	25,00	25,00	20,00	400,00

**31. HERRAMIENTAS DE MEDIDA**

**31.1 LASERS**



MODELO	ROTACIÓN	ALCANCE	1 día	1 a 5 días	5 a 15 días	Mes completo
KAPRO 899	360º	150m	25,00	25,00	20,00	400,00



## TARIFAS ALQUILER

### ESTAMOS A SU SERVICIO

#### SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Nuestra delegación cuenta con instalaciones totalmente equipadas con talleres, oficinas administrativas y departamento comercial. Disponemos de camiones para reparto y vehículos taller para las reparaciones en campo.

Nuestro personal técnico, altamente cualificado, ha sido formado gracias a la constante inversión en el aprendizaje continuado, asistiendo a los cursos impartidos por las propias marcas y a la formación específica impartida por nuestra empresa. Además nuestra experiencia nos permite elaborar

programas de mantenimiento adoptados a cada cliente, estudios logísticos para industrias e informes técnicos específicos.



### CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

**1.- Términos y Condiciones:** 1.1. SUMINISTROS MAQUIVAL, S.L. (MAQUIVAL, en adelante) en calidad de arrendador, empresa dedicada al alquiler de maquinaria diversa de su propiedad, mediante el presente contrato de arrendamiento alquila el uso y disfrute completo de la máquina y accesorios descritos en este contrato, reconociendo el arrendatario haberlos recibido y prestando su entera conformidad a su estado de conservación visual y funcionamiento. 1.2. La maquinaria y elementos objeto de este documento, entregados en concepto de alquiler, serán considerados en todo momento como propiedad y absoluta reserva de dominio de y por parte de la empresa MAQUIVAL. 1.3. Arrendatario se considera a la persona que recibe la maquinaria y elementos de la misma, y firma este documento en dicha condición, con personalidad física o jurídica, y con la autoridad y capacidad suficiente para la realización de estos actos y en especial del presente contrato; de no ser así (no teniendo autoridad o capacidad suficientes), y en caso de litigio, la empresa o persona destinataria de la maquinaria y elementos responderá personal, o solidariamente según proceda, tanto del valor de los mismos como de su estado de conservación. 1.4. Durante la vigencia del presente contrato, el arrendatario no podrá ceder, traspasar o subrogar, a persona alguna, natural o jurídica, los derechos y obligaciones inherentes a este contrato, salvo previo consentimiento por escrito de MAQUIVAL. 1.5. La máquina objeto del presente contrato será entregada por el arrendador al arrendatario en el lugar y fecha convenidos por las partes y no podrá trasladarse del lugar establecido, sin previa autorización escrita por el arrendador; serán por cuenta y riesgo del arrendatario todos los gastos que por dicho motivo se originen. Asimismo, la maquinaria arrendada sin matrícula de circulación (si este fuera el caso en la maquinaria objeto del presente contrato) no podrá trasladarse del centro de trabajo donde ha sido entregada a otro lugar, bajo ningún concepto (esta circunstancia la conoce y la acepta el cliente/arrendatario) corriendo, en su caso, por cuenta unilateral del mismo, así como asumiendo en cualquier caso el riesgo y responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a la maquinaria y/o a terceros. Se acuerda expresamente, y así es asumido y admitido por el arrendatario, que está terminantemente prohibida la circulación en la vía pública de la citada maquinaria. 1.6. SEGUROS: el arrendador tiene contratada una póliza de seguros que garantiza la responsabilidad civil por los daños que pueda causar a terceros la máquina objeto del presente contrato como consecuencia de un defecto de fabricación. Será responsabilidad única y exclusiva del arrendatario, al menos por el periodo de la presente contratación, incluir la máquina objeto del presente contrato en su póliza de responsabilidad civil, con objeto de cubrir los daños que, como consecuencia de su uso, pudiera ocasionar a terceros, debiéndose en este caso aportar por el arrendatario al arrendador (en el momento de la entrega efectiva de la maquinaria por el arrendador al arrendatario) una copia de dicha inclusión en póliza; Se informa en este acto por el arrendador al arrendatario que éste último (el arrendatario) puede contratar en este momento una póliza de seguros que garantiza la responsabilidad civil por el periodo de la presente contratación, con objeto de cubrir los daños que, como consecuencia de su uso, pudiera ocasionar a terceros, debiéndose autorizar expresamente dicha contratación, asumiendo el arrendatario los costes económicos que supongan dicha contratación. **2.- Entrega de la maquinaria, asesoramiento, manejo y mantenimiento de la misma:** 2.1. Desde el momento de la entrega la/s máquina/s y accesorio/s objeto del presente contrato, las mismas quedan fuera de la responsabilidad del arrendador,

asumiendo el ARRENDATARIO todos los riegos por su deterioro, pérdida total o parcial, cualquiera que sea la causa, incluso el robo, así como la responsabilidad por la totalidad de los daños y perjuicios, materiales y corporales, que puedan ser causados por dicha maquinaria y/o con la misma y/o sus accesorios, durante toda la vigencia del presente contrato. El arrendatario, por tanto, no podrá realizar reclamación o solicitud de descuento, por lucro cesante o similar, salvo en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que debe asumir el arrendador. 2.2. El/Los equipo/s y maquinaria/s será/n entregado/s por personal técnico de MAQUIVAL al cliente / arrendatario, o persona por éste autorizada, y en el momento de la entrega de la citada maquinaria se le dará el asesoramiento, información e instrucciones sobre el uso, manejo y seguridad en el uso de los mismos, al mismo tiempo que se le hará entrega de un ejemplar del manual de seguridad, e instrucciones para operarios de plataformas aéreas autopropulsadas y máquinas telescópicas (si este fuera el tipo de maquinaria objeto del presente contrato). 2.3. El arrendatario se obliga a que la/s maquinaria/s y accesorio/s arrendado/s por este contrato sea utilizada por persona idónea, a quien deberá de informar y formar sobre sus usos, en prevención de riesgos laborales y de daños a la maquinaria, y en prevención a riesgos respecto a otros bienes muebles e inmuebles. 2.4. El arrendatario declara recibir la maquinaria y accesorios objeto de arrendamiento en buenas condiciones de conservación y funcionamiento (conforme a los puntos de comprobación indicados en el contrato), y se obliga dicho arrendatario a cuidar de la maquinaria arrendada y a devolverla en el mismo estado en que la recibe, momento en el que el arrendador tendrá en cuenta el desgaste natural que la maquinaria haya experimentado por su uso, NO admitiéndose por el arrendador desperfectos o menoscabos originados por el uso indebido o negligencia del arrendatario, cuyo coste de reparación, mano de obra, repuestos, portes y gastos de desplazamientos de mecánicos, y todos aquellos que sean necesarios para su correcto funcionamiento y conservación, serán sufragados por el arrendatario. 2.5.- El arrendatario se obliga a adoptar cuantas medidas sean precisas para salvaguardar el derecho de propiedad de la maquinaria y sus accesorios; asimismo, el cliente/arrendatario será responsable, incluso de todos los gastos que procedan, por daños estéticos que pueda sufrir la maquinaria, como (entre otros) manchas de: pintura, de chorro de arena, de sustancias proyectadas, etc...; los citados gastos serán repercutidos al arrendador en albaranes adicionales, conforme se detecten. Del mismo modo, si la maquinaria alquilada tuviera ruedas que llevarán presión de aire (es decir, no ruedas macizas) los pinchazos serán por cuenta (y asumidos) por el cliente/arrendatario. Asimismo, los gastos de combustible correrán por cuenta del arrendatario. 2.6. El arrendatario permitirá al arrendador, en todo momento y sin necesidad de previa comunicación o autorización, el acceso al lugar donde se encuentre la maquinaria y accesorios objeto del presente contrato, para su revisión, reparación, control y operaciones de mantenimiento, y/o aquellas otras que procedan, quedando obligado a la firma de albarán y/o justificante de la acción realizada sobre la misma. 2.7. Todos los gastos del transporte de la maquinaria objeto del presente contrato, y de sus elementos, así como la carga y descarga de éstas, y los gastos que dichas operaciones pudieran originar, correrán por cuenta, a cargo, a riesgo y ventura del arrendatario. En el caso que se acuerde que el transporte lo realizará directamente el arrendatario, o un tercero designado por él, el arrendatario debe justificar que dicho transporte está cubierto por un seguro concreto y suficiente respecto a los daños que pudieran ser ocasionados a la maquinaria, y/o sus accesorios, y por la maquinaria y/o sus accesorios. Si se produjera un siniestro durante dicho transporte, inmediatamente informará de ello el arrendatario al arrendador, adoptando el arrendatario (mientras tanto se le informe por el arrendador) las medidas precisas para la conservación y aseguramiento de la maquinaria. 2.8. Ni tan siquiera en caso de ausencia del arrendatario, o su representante, la maquinaria podrá ser dejada en obras, y retornará en todo caso al depósito del arrendador, corriendo los gastos de transportes y de manutención que ello genere, si tuviera que realizarse por el arrendador al no haberse realizado por el arrendatario, a cargo del arrendatario. **3.- Precios, plazos, gastos e impuestos:** 3.1. El precio del alquiler objeto del presente contrato, como así mismo su transporte, que figura en el correspondiente apartado de este contrato, constituye para el arrendatario un compromiso de pago insoluble e inalterable. La forma de pago de dicho precio es la que se estipula en el correspondiente apartado de este contrato, siendo responsable solidariamente el que lo solicita (el presente contrato) en nombre propio o en nombre de alguna persona (empresa) jurídica o empresa arrendataria, y el firmante, (que recibe o retira la maquinaria y se responsabiliza de ella), por mediación de este documento. 3.2. En ningún caso será admisible la demora del arrendatario en el pago de los cargos del arrendamiento. El impago a su vencimiento de cualquiera de los cargos establecidos contractualmente en el presente contrato devengará a favor del arrendador un cargo por demora que se cuantifica en un 10% mensual, que se aplicarán a las cantidades impagadas. 3.3. Los precios del alquiler y transporte, establecidos en el presente contrato, no comprenden ni el IVA ni ningún otro impuesto que sea o pudiera ser aplicable, que serán en todo caso por cuenta del arrendatario, y se incluirán en la factura correspondiente. Por tanto, será por cuenta del arrendatario el pago de los impuestos que puedan devengarse por la utilización de la maquinaria arrendada, y por el ejercicio de sus actividades industriales y comerciales privadas. 3.4. El arrendatario no podrá reclamar ningún descuento ni reducción del precio pactado, por el tiempo que la maquinaria y/o accesorios objeto del presente contrato pudieran permanecer en situación de parada técnica debida a su mantenimiento normal / ordinario, servicios o inspecciones, siempre que los mismos sean ajenos a la voluntad del arrendador, y/o fruto de llamamientos técnicos de los fabricantes y/o Administraciones Públicas. 3.5. El precio acordado en el presente contrato será exigible para cada día laboral excluidos sábados, domingos y festivos, siempre que no se trabaje. La maquinaria y accesorios objeto del presente contrato, puede ser utilizado a voluntad durante la jornada laboral de una obra que se fija como máximo en 8 horas diarias; Un uso más allá de esa duración diaria, obligará al arrendatario a informar de ello al arrendador, dando lugar a un recargo proporcional al precio establecido al realizarse una mayor depreciación de la maquinaria y/o accesorios; si el trabajo efectivo llevado a cabo es menor del que se pretendía por el arrendatario, en ningún caso se reducirá el precio acordado en el presente contrato. Esta disposición se aplicará con mayor precisión en equipos provistos de horómetros, equipos que ambas partes aceptan como prueba, regularizándose, en su caso, al final del contrato de alquiler las horas que se computen de exceso en el horómetro. En ausencia de horómetro, el arrendador podrá controlar la duración del uso del equipo con todos los medios que considere oportunos, en cada caso. 3.6. El presente contrato de arrendamiento tendrá una duración determinada por ambas

partes y, por tanto, quedará resuelto, por cumplimiento del plazo pactado. Si la parte arrendataria incumpliera su obligación, en cuanto a duración y pagos acordados, MAQUIVAL tendrá todo el derecho de exigir al arrendatario el importe íntegro y total del precio diario de alquiler hasta finalización del periodo de alquiler pactado en dicho acuerdo. 3.7 Se permite la resolución anticipada del contrato por parte del arrendador cuando constatase que se está realizando un uso inadecuado de la maquinaria objeto del presente contrato sin ningún tipo de preaviso. El arrendatario tendrá derecho a la resolución anticipada previo preaviso por escrito con una antelación de, al menos, seis días. En ambos casos el precio del alquiler será proporcional al número de días en que la maquinaria ha estado en posesión del arrendatario, computándose el día inicial y final como efectivo. 3.8. Se establecen períodos mínimos de contratación de alquiler para determinados elementos. 4.- **Otras cláusulas y/o acuerdos:** 4.1. Las relaciones entre las partes se rigen por lo establecido en el presente contrato. Ninguna otra cláusula, término o condición tendrá validez, salvo pacto escrito y firmado por ambas partes, que se incorporará como anexo al presente contrato. 4.2. Será por cuenta y a cargo del arrendatario la obtención de las licencias y/o autorizaciones administrativas que fuesen precisas para la realización de las actividades que éste pretenda realizar mediante la utilización de la maquinaria arrendada. 4.3. El arrendatario tiene la obligación de comunicar al arrendador, en un plazo máximo de 3 días, cualquier intervención judicial sobre la maquinaria, al fax o correo electrónico del arrendador, quedando de su cuenta las responsabilidades que se deriven por el incumplimiento de esta estipulación. 4.4. El hurto o robo, extravío, pérdida, abandono, siniestro de la maquinaria, accesorios y /o materiales, podrían no estar cubiertos por los seguros, hecho por el cual el arrendatario, además de ser el responsable y ostentar la custodia jurídica de la maquinaria arrendada, se compromete a adoptar las medidas pertinentes y necesarias para la protección de la maquinaria y/o accesorios objeto del presente contrato. En caso de producirse alguna de estas circunstancias, el arrendatario deberá abonar el valor íntegro de la maquinaria y /o materiales, acordándose entre las partes que dicho valor corresponderá al coste de adquisición de dicha maquinaria y/o accesorios, deduciéndose un porcentaje por desgaste del 7% anual, con una deducción máxima del 50%. 4.5. El arrendatario autoriza al arrendador para el uso y tratamiento informático de los datos personales que el arrendatario facilite, siendo necesaria su recogida para el alta, prestación y facturación del servicio, así como para la promoción de los productos y servicios del arrendador; El arrendador garantiza que todos los datos recogidos en el presente contrato respecto al cliente, serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). 4.6. En caso de litigio entre las partes, y al objeto de establecer una sumisión expresa en cuanto a competencia jurisdiccional, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando expresamente a cualquier otro que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

**TODAS LAS MÁQUINAS QUE UTILICEN ACCESORIOS CONSUMIBLES PARA SU FUNCIONAMIENTO (CADENAS, PUNTEROS, DISCOS ETC) SERÁN FACTURADOS APARTE DEL ALQUILER**

**PINCHAZOS, LATIGUILLOS, REVISIÓN DE NIVELES:** La reparación de pinchazos y restitución de neumáticos por daños causados por el mal uso, negligencia o impericia por parte del personal del Arrendatario, será por cuenta de este. Los combustibles, aceites, grasas etc., serán a cargo del Arrendatario. Cualquier posible avería o incidencias provocadas por negligencia del usuario correrán por cuenta del arrendatario.

**SI LA MAQUINARIA O LOS ACCESORIOS QUE DESEA NO ESTÁ EN ESTA TARIFA CONSÚLTENOS. NUESTRO PERSONAL TÉCNICO LE ASESORARÁ EN EL MATERIAL QUE MEJOR SE ADAPTE EN SUS NECESIDADES.**



## TARIFAS ALQUILER